CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Administradora

Compromiso con la gente

RESOLUCION N° 411.-

San Juan Bautista Misiones, 30 de noviembre de 2016.-

VISTO: El Acta N° 37 de fecha 15 de noviembre de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones en la que se autoriza la ampliación del contrato de CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE MUEBLES ID. N° 303425, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Misiones, Arq. Juana María González Núñez por Nota de fecha 15 de noviembre de 2016, solicita el incremento del monto originalmente pactado con la Firma "PALMA CONSTRUCCIONES" del Sr. Roberto David Olmedo, hasta el 6.57% (Gs. 3.600.000) conforme a la disponibilidad presupuestaria para el Objeto de 530 de Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.----------

Que, el Artículo 86° del Decreto Reglamento N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" el cual dispone que "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 2051/03, el cual reza lo siguiente "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente...*".----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones es del criterio que corresponde la urgente autorización de la ampliación del contrato de CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE MUEBLES ID. N° 303425, celebrado entre la Circunscripción Judicial de Misiones y la Firma "PALMA CONSTRUCCIONES" hasta el 6.57% (Gs. 3.600.000) del monto total originalmente contratado, conforme a la disponibilidad presupuestaria prevista para el Objeto de Gasto 530----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación del contrato de CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE MUEBLES ID. N° 303425, celebrado entre la Circunscripción Judicial de Misiones y la Firma PALMA CONSTRUCCIONES" del Sr. Roberto David Olmedo, hasta el 6.57% (Gs. 3.600.000) del monto total originalmente contratado, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, **Abg. José Magno Vargas Goitia,** a suscribir el Contrato de Ampliación respectivo con el Sr. Roberto David Olmedo, por el valor establecido precedentemente.----------

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 530, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

Abg. Marian Felise Alegre Jara
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN DE MISIONES
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY